

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

ADJUDICA "CONTRATACION DE PRESTACIONES MEDICAS Y SEGURO CATASTROFICO COMPLEMENTARIO PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA". ID: 3020-5-LE17.-

DECRETO N° 598 /

LOTA, 11 ABR. 2017

VISTOS:

- a) Ley N° 19.754 del Año 2001 y Reglamento Bienestar Municipal N° 03 de fecha 14 de octubre de 2002 ;
- b) Bases Administrativas de Licitación, Bases Técnicas y Anexos, elaborados para realizar el Llamado a Licitación Pública, para la "Contratación de Prestaciones Médicas y Seguro Catastrófico Complementario para los Funcionarios Municipales Afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Lota";
- c) Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 27/02/2017, que Aprueba Bases y 1er. Llamado a licitación pública, para la contratación del servicio "Contratación de Prestaciones Médicas y Seguro Catastrófico Complementario para los Funcionarios Municipales Afiliados al Servicio de Bienestar de la I. Municipalidad de Lota";
- d) Publicación en Portal Chilecompra con fecha 28/02/2017;
- e) Consultas realizadas a través del Portal Mercado Público a las bases de Licitación Pública;
- f) Respuestas y Aclaración a consultas de fecha 06 de marzo de 2017, emitidas por el Jefe de Personal;
- g) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 15/03/2017, de las 12:00 horas que registra oferente participante, los asistentes a la apertura y Acta de Apertura Electrónica;
- h) Oferta presentada por la Empresa Cooperativa de Servicios Médicos Sermecoop Ltda., para la ejecución del servicio "Contratación de Prestaciones Médicas y Seguro Catastrófico Complementario para los funcionarios Municipales Afiliados al Servicio de Bienestar de la I. Municipalidad de Lota", por un monto total de \$ 34.878.572.- (Treinta y cuatro millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos setenta y dos pesos), y con domicilio en Compañía de Jesús 1390, Oficina 307, Santiago;
- i) Aclaración de Oferta N° 1 de fecha 17/03/2017 y respuesta, realizada a través de Foro inverso del portal mercado publico;
- j) Certificado N° 51 de fecha 22 de marzo de 2017, de Jefe de Personal (S) y Encargada del Comité de Bienestar (S), que indica que la empresa cumple con los aspectos técnicos de licitación señalados en las Bases de licitación;
- k) Acta Comité de Estudios, sesión N° 8 del 22/03/2017, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el servicio "Contratación de Prestaciones Médicas y Seguro Catastrófico Complementario para los funcionarios Municipales Afiliados al Servicio de Bienestar de la I. Municipalidad de Lota", a la Empresa SERMECOOP LTDA., por ser el único oferente participante, obteniendo 65 puntos en su evaluación y cumplir con las exigencias de las bases de licitación;
- l) Ord. N° 97 de fecha 24/03/2017, de Director de Secplan, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 5 N° 5 de la Ley N° 20.033 del 01 de Julio del 2005;
- m) Certificado N° 238 de fecha 04/04/2017, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar el servicio a la Empresa señalada anteriormente, en sesión ordinaria de fecha 04/04/2017;
- n) Ord. N° 99 de fecha 24/03/2017, de Director de Secplan, donde solicita certificado de disponibilidad presupuestaria y de fondos para la contratación del presente servicio;
- ñ) Certificado N° 55 de fecha 05/04/2017, de Jefa de Personal (S), que informa disponibilidad presupuestaria y de fondos.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por la Empresa COOPERATIVA DE SERVICIOS MEDICOS SERMECOOP LTDA., por el precio total de \$ 34.878.572.- (Treinta y cuatro millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos setenta y dos pesos), para ejecutar el servicio "Contratación de Prestaciones Médicas y Seguro Catastrófico para los funcionarios Municipales Afiliados al Servicio de Bienestar de la I. Municipalidad de Lota";

2° El plazo de contratación del servicio corresponderá a 1 año, vigentes desde el mes de marzo 2017 a febrero 2018;

3° La empresa deberá ejecutar su servicio de acuerdo a lo indicado en su propuesta, bases técnicas y administrativas de licitación;

4° La empresa solicitará la cancelación de sus estados de pagos mensualmente; previa certificación por parte de la oficina encargada de fiscalizar e inspeccionar el servicio;

5° El cumplimiento que irrogue la presente resolución se cancelará con Fondos de Bienestar Municipal.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA PROFESIONAL ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)



Vº Bº ASESOR JURIDICO

ACC/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C/c. Página Web Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-